

INFORME 094/SO/29-09-2021

RELATIVO A LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADAS EL 27 DE AGOSTO Y 21 DE SEPTIEMBRE, DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó una **reunión de trabajo el 27 de agosto del 2021**, donde se desahogaron los siguientes puntos:

1.- En desahogo del punto número 2.- relativo Análisis del Informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2021, que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora Ejecutiva de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien informó que, en cumplimiento a diversas disposiciones legales, entre ellas el artículo 201 fracción XIX de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que “Rendir al Consejo General del Instituto y a la Junta Estatal, informes financieros semestrales y un anual sobre el cierre del ejercicio fiscal”. Ahora bien, con la finalidad de dar debido cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, mediante oficio número 2655 de fecha 23 de agosto de la presente anualidad, remitió a la Junta Estatal el informe financiero del primer semestre del ejercicio fiscal 2021, revisión que se hizo en términos de las diapositivas presentadas, en consecuencia, corresponde informar al Consejo General de este Instituto Electoral. Con ello, se dio por concluido el análisis del informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2021, que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

2.- En desahogo del punto número 3.- relativo al Análisis de la propuesta de modificación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora Ejecutiva de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien informó que, se pretende incorporar ingresos extraordinarios relativos a los Rendimientos Financieros correspondientes a los meses de mayo, junio y julio del 2021 y los ingresos por venta de bases del 01 de enero al 30 de junio del 2021; que, las unidades administrativas de este Órgano Electoral, hicieron una revisión de los proyectos asignados a cada una de sus áreas, resultando proyectos que han concluido al ciento por ciento sus actividades programadas pero con remanente, resultado de la eficiencia del recurso económico, de los cuales es posible resignar el saldo total; de igual manera se reasignan recursos de diversas partidas que corresponden a actividades que han sido concluidas; sumado a la incorporación de los ingresos referidos, para dar cobertura mayormente a los Proyectos que se originan como parte de las funciones, fines y atribuciones constitucionales y

legales del Instituto, y que corresponden a los Programas de Fomento a la Participación Ciudadana y Atención a los Pueblos Originarios, así como el de Fortalecimiento del Sistema de Partidos, del que es necesario solamente incorporar el Programa Operativo Anual, con la aprobación de las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2021, están dirigidas a cumplir con las obligaciones que corresponden a este Instituto Electoral, así como de hacer posibles los instrumentos de participación ciudadana, dada la necesidad de dar soporte al ejercicio del gasto que se hará en el corto plazo. Con ello, se dio por concluido Análisis de la propuesta de modificación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

3.- En desahogo del punto número 4.- relativo al Análisis del anteproyecto del Programa Operativo Anual, así como del anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. La Directora Ejecutiva de Administración contextualizó a los asistentes que, en el marco de las atribuciones constitucionales y legales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dando como resultado lo siguiente: Estimación de ingresos De conformidad con el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 173, 174 y 175 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el patrimonio de este organismo se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, así como con las partidas que anualmente se señalen en el presupuesto de egresos del estado, los remanentes del presupuesto de cada ejercicio y los activos que se obtengan por la liquidación de los partidos políticos; en este sentido, la estimación de ingresos que considera el presente anteproyecto como producto de las asignaciones presupuestales del sector público del Estado por la cantidad de \$479, 448,050.48 (cuatrocientos setenta y nueve millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil, cincuenta pesos 48/100 M.N.), dicho anteproyecto elaborado en de conformidad con los fines y atribuciones del IEPC Guerrero, y en términos del Manual de Programación y Presupuesto, de acuerdo con la clasificación funcional la estructura presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, compuesto de Presupuesto Base, Proceso Electivo de Comités Ciudadanos, Financiamiento público ordinario a partidos políticos y Programas Estratégicos y Transversales. Con ello, se dio por concluido Análisis del anteproyecto del Programa Operativo Anual, así como del anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

4.- En desahogo del punto número 5.- relativo al Análisis y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo 18/JE/27-08-2021, por el que se determina la continuidad de las Medidas Extraordinarias para Atender la Emergencia Sanitaria generada por el Virus SARS-COV2. La Directora Ejecutiva de Administración contextualizó a los asistentes el contenido del proyecto, aprobando de manera unánime el Acuerdo 18/JE/27-08-2021, por el que se determina la continuidad de las Medidas Extraordinarias para Atender la



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Emergencia Sanitaria generada por el Virus SARS-COV2. Vigente del 01 al 30 de septiembre de la presente anualidad.

Por cuanto hace a la reunión de trabajo celebrada por la Junta Estatal el 21 de septiembre del 2021, se analizó el punto siguiente:

1.- En desahogo del punto número 2.- relativo al Análisis del proyecto de Acuerdo 19/JE/21-09-2021, por el que se determina la modificación de las Medidas Extraordinarias para Atender la Emergencia Sanitaria generada por el Virus SARS-COV2. La Directora Ejecutiva de Administración contextualizó el contenido del proyecto, aprobando de manera unánime el Acuerdo 19/JE/21-09-2021, por el que se determina la modificación de las Medidas Extraordinarias para Atender la Emergencia Sanitaria generada por el Virus SARS-COV2. Vigente del 22 de septiembre al 31 de octubre de la presente anualidad.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 29 de septiembre del 2021.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. J. NAZARIN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.